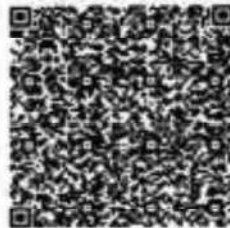


SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS AL PASAJERO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA
2025 8 20	2025 8 22	2025 8 22	2025 8 21	2025 8 21	2025 8 21



Nº DE POLIZA 92533096 - 613012552	PLACA Nº 5N0947	CLAVE DE VEHICULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CALIFICACION 5193	MODELO 2012													
INSURANZA 41	RAMA CHEVROLET	CARRROCERIA CERRADA																
VEHICULO FRR																		
Nº MOTOR 4HK1904982	Nº CHASIS O Nº SERIE 9GCFRR901CB022475	Nº VIN 9GCFRR901CB022475	CAPACIDAD TON. 6.00															
APellidos y nombres del tomador SERGIO MACIAS MAJDRID		TELÉFONO DEL TOMADOR 3122212806	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1128478137	CUBRE RESIDENCIA TOMADOR SABANETA													
CÓDIGO DE ASSEGURACIÓN 1317	CÓD. MUEVA EMISIÓN 14	CLAVE PRODUCTO 13158	Nº FORMULARIO 92633096	CIUDAD EMISIÓN 11001														
TARIFA 92	PRIMA ANUAL \$ 602.400	CONTRIBUCIÓN FISCAL \$ 313.200	TASA NÚM. \$ 2.400	<table border="1"> <tr> <td>DAÑOS POR VICTIMA</td> <td>MONEDA</td> <td>UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)</td> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>263,13¹</td> <td rowspan="2">701,68¹</td> </tr> <tr> <td>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS</td> <td>8,77¹</td> </tr> <tr> <td>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180⁴</td> <td rowspan="2">SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>D. FUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750⁵</td> </tr> </table>		DAÑOS POR VICTIMA	MONEDA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹	701,68¹	B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77¹	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180⁴	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	D. FUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750⁵
DAÑOS POR VICTIMA	MONEDA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)																
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹	701,68¹																
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77¹																	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180⁴	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES																
D. FUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750⁵																	
TOTAL A PAGAR \$ 918.000																		



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y opciones de daños materiales e otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 113 Decreto Ley 968 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fopya lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de seguros

- Con el fin de evitar duplicidad de seguros, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente registrada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Notas de datos

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios referentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.seguros-mundial.com.co/politica-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le existen como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Tipos de cobertura gastos médicos

- ¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
- ² Para las tarifas 130, 110, 120, 140, 130, 111, 112, 121, 122, 131, 132, 810, 910, 920 Decreto 2497 de 2022.
- ³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
- ⁴ Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 190 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ⁵ Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.